



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27166

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.081.157 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2417, Libro 71, mediante la cual el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, eleva al Sr. Presidente Municipal, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 89/2021, para "Refulado de 7.000 m3 de Arena en la Isla del Puerto", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (\$10.500.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 02 a fojas 16 y vuelta –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 17).

Que el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín (fojas 17), considera que no concurren objeciones jurídicas administrativas que formular a los legajos que se agregan.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, expresa que la cuenta a imputar tiene saldo disponible (fojas 18).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llábase a Licitación Pública N° 89/2021, para



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

"Refulado de 7.000 m³ de Arena en la Isla del Puerto", solicitado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1.081.157 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 15 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (\$10.500.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 23101010225.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes